



Código: F - IV - 02 - 11

Versión: 3

Consultar requisitos en el link **Control para el Manejo de Sustancias y Productos Químicos** en la página web del Ministerio de Justicia / [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

#### Espacio para uso exclusivo de la Entidad:

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa o Establecimiento  
de Comercio solicitante:

Identificación: CC:

NIT:

Dirección de correspondencia:

Ciudad:

Departamento:

Correo electrónico:

\*OBLIGATORIO:

Teléfonos:

Propietario o Representante legal:

Identificación: CC:

NIT:

Correo electrónico:

\*OBLIGATORIO:

Teléfonos:

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD

Dirección exacta del lugar(es) en donde se van a manejar la(s) sustancia(s) de su empresa.

Dirección1:

Nombre de contacto:

Ciudad:

Departamento:

Teléfono fijo:

Celular:

Dirección 2:

Nombre de contacto:

Ciudad:

Departamento:

Teléfono fijo:

Celular:

Dirección 3:

Nombre de contacto:

Ciudad:

Departamento:

Teléfono fijo:

Celular:

Dirección 4:

Nombre de contacto:

Ciudad:

Departamento:

Teléfono fijo:

Celular:

Dirección 5:

Nombre de contacto:

Ciudad:

Departamento:

Teléfono fijo:

Celular:

(En caso de tener más información por favor imprimir las hojas que necesite)

(Este espacio corresponde al informe técnico que justifique el uso, cantidad y periodicidad que se le dará a la(s) sustancia(s) y/o producto(s) químico(s), de acuerdo con la actividad que le corresponda. Si requiere mayor espacio puede incluir un anexo).

**DECLARACIÓN:** \_\_\_\_\_

---



---



---



---



---



---

SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS CONTROLADOS	ACTIVIDADES						CANTIDAD	UNIDAD (kg, ton, L)
	Comprador (A)	Importador (B)	Distribuidor (C)	Consumidor (D)	Productor (E)	Almacenador (F)		
1. CEMENTO								
2. HIDRÓXIDO DE SODIO								

\* Periodicidad mensual.

(k: Kilogramo, ton: Tonelada, L: Litro)

COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO	ACTIVIDADES		CANTIDAD	UNIDAD (L, gal.)
	Comprador (A)	Consumidor (D)		
1. A.C.P.M*				
2. GASOLINA*				

(gal: Galones)

\* Corresponde a las que NO se deben registrar en el Sistema de Combustibles - SICOM - que administra el Ministerio de Minas y Energía.

\*\* Periodicidad mensual.

**IMPORTANTE**

"Autorizo al Ministerio de Justicia y del Derecho - Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, para realizar las notificaciones electrónicas necesarias dentro del presente trámite, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo." **SI**  **NO**

**Firma del Representante legal:** \_\_\_\_\_

**C.C. No.**